



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 ABR. 2017

ACTA. N° 20
RESOL. N° 9
Exp. 2017-25-1-000721

Sm/dbh

VISTO: Las actuaciones elevadas por el Centro Universitario Regional Norte (CENUR) organizador del II Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas que se realizará del 7 al 9 de setiembre de 2017 en la ciudad de Salto.

RESULTANDO: I) Que la finalidad del Congreso es promover la integración interdisciplinaria en la enseñanza de las Ciencias Básicas, Biología, Física, Química y Matemática, así como fomentar el diálogo entre estas y las Ciencias de la Educación;

II) Que cuenta con el aval de la Universidad de la República y el apoyo de la UNESCO;

III) Que solicita la declaración de interés por parte de la Administración Nacional de Educación Pública así como la autorización para incluir el logo institucional en la folletería informativa del evento y habilitar la participación de docentes de la Administración Nacional de Educación Pública mediante la justificación de la asistencia al evento;

IV) Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°7, Acta N°25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN, que determina que las actividades extracurriculares deben realizarse los días sábados, no se justificarán las faltas ni se otorgarán días por concurrir a las actividades en el horario de clases.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa señala que acciones como la programada, favorecen el intercambio de ideas y experiencias, congrega un amplio colectivo de investigadores y docentes con la finalidad de promover e impulsar el desarrollo de nuevas prácticas educativas, por lo que es pertinente acceder a lo solicitado;

II) Que la Unidad Letrada informa que no existen objeciones que formular para que el Centro Universitario Regional Litoral Norte utilice el logo institucional, siempre que sea responsablemente y bregue por el cumplimiento de la Ley de Educación, en especial lo establecido en los Artículos 1, 2, 3 y 4;

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para su consideración.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

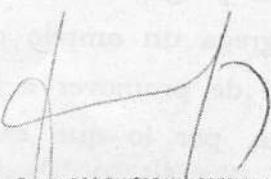
1) Declarar de interés la realización del II Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas que tendrá lugar del 7 al 9 de setiembre de 2017 en la ciudad de Salto.

2) Autorizar a los peticionarios a incluir el logo institucional en la folletería informativa del evento.

3) Hacer saber a los peticionarios que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°7, Acta N°25 del 3 de mayo de 2016 del CODICEN, que determina que las actividades extracurriculares deben realizarse los días sábados, no se justificarán las faltas ni se otorgarán días por concurrir a las actividades en el horario de clases.

4) Dese la más amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas.

Comuníquese a los peticionarios, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a la Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página web del Organismo. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAMAGOCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Pasturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública